



**Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: Circular BDT/DKS/DIR/012

Ginebra, 18 de marzo de 2026

A:

Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Invitación a designar jóvenes nacionales para formar parte del tercer grupo de Enviados de la Juventud Generation Connect

Estimado Señor/Estimada Señora:

Me complace invitar a todos los Estados Miembros a designar jóvenes candidatos para formar parte del tercer grupo de [Enviados de la Juventud Generation Connect](#) (GCYE) (2026-2030) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Los GCYE son jóvenes líderes designados por los Estados Miembros y seleccionados por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT). Al ser una red mundial de voluntarios, es indispensable contar con el compromiso de esos jóvenes para intensificar la participación de la juventud en la transformación digital participando en iniciativas de TIC nacionales, regionales y mundiales destinadas a aumentar la conectividad significativa y el desarrollo digital inclusivo para todos los jóvenes.

El segundo grupo de GCYE (2024-2026) reunió a 184 jóvenes de 64 países, que aportaron activamente contribuciones a los trabajos del Sector de Desarrollo de la UIT (UIT-D). Mediante iniciativas como el Programa de desarrollo del conocimiento, los GCYE reforzaron su capacidad para propiciar el desarrollo digital en sus comunidades y regiones, participando al mismo tiempo en las consultas para jóvenes regionales organizadas por el UIT-D, así como en la Cumbre Mundial de la Juventud y la Celebración Mundial de la Juventud de 2025, dando así voz a la perspectiva de los jóvenes en el diálogo digital global.

Aprovechando este impulso, el ciclo de cuatro años propuesto permitirá al próximo grupo de GCYE participar en todo el ciclo de implementación del Plan de Acción de Bakú, desde sus primeras fases hasta su conclusión, dando cuerpo al compromiso sostenido de la juventud en las labores del UIT-D.

Se invita a cada Estado Miembro a designar hasta cuatro (4) candidatos, de preferencia garantizando el equilibrio de género, que se ajusten a los criterios de selección indicados en el **Anexo 1**. Se recomienda asimismo a los Estados Miembros y a los candidatos designados consultar el cometido de los GCYE, detallado en el **Anexo 2**, para garantizar la perfecta comprensión del carácter voluntario del programa y del nivel de compromiso esperado.

Se ruega a los coordinadores de las Administraciones de la UIT a comunicar los nombres y direcciones de correo electrónico de los candidatos nacionales designados al Servicio de Inclusión Digital a la dirección generationconnect@itu.int **antes del 30 de abril de 2026.**

Una vez recibidas las candidaturas, los candidatos recibirán un formulario que habrán de cumplimentar para proceder al proceso de evaluación y selección. Se informará a los Estados Miembros y a los candidatos seleccionados del resultado de dicho proceso a su debido tiempo.

Espero poder contar con el compromiso constante de los Estados Miembros para empoderar a los jóvenes mediante las TIC, como se prevé en las Resoluciones de la CMDT-25, en particular la Resolución 76, y para garantizar que la perspectiva de la juventud sea indispensable para la agenda de desarrollo digital inclusivo y sostenible.

Atentamente,

(firmado)

Cosmas Luckyson Zavazava
Director

Anexo 1: Criterios de selección de los Enviados de la Juventud Generation Connect

Anexo 2: Cometido de los Enviados de la Juventud Generation Connect

ANEXO 1

Criterios de selección de los Enviados de la Juventud Generation Connect

1 Criterios de selección para las candidaturas de los Estados Miembros

1.1 Nacionalidad

Los candidatos deben ser nacionales del Estado Miembro que presenta su candidatura.

1.2 Edad

Los candidatos deben tener entre 18 y 24 años (nacidos después del 1 de enero de 2002).

1.3 Formación

Se aceptan candidatos de diversos niveles educativos y socioeconómicos, incluidos los que tengan una educación informal (sin titulación académica reconocida). Se aceptan asimismo candidatos cuya situación sea vulnerable.

1.4 Dedicación demostrada

Los candidatos deberán aportar pruebas de su participación activa, durante los últimos 24 meses, en por lo menos una de las siguientes esferas:

- participación en iniciativas lideradas por los jóvenes o dedicadas a ellos;
- dirección de proyectos de inclusión digital o relacionados con las TIC o participación en los mismos;
- participación en actividades educativas, formativas, técnicas o de investigación relacionadas con las TIC;
- creación empresarial o innovación en ámbitos relacionados con la tecnología o lo digital;
- participación activa en iniciativas de TIC comunitarias.

1.5 Compromiso

Los candidatos deberán demostrar una fuerte motivación y voluntad para participar activamente en las actividades, iniciativas y eventos relacionados con las TIC organizados por la UIT o que tengan su apoyo, y respetar y acatar el [Código de Conducta del Sistema de las Naciones Unidas](#) en todo momento y lugar.

2 Méritos del candidato en el proceso de selección

Una vez recibidas las candidaturas, el Sector de Desarrollo de la UIT se pondrá en contacto con los candidatos y les solicitará la cumplimentación del formulario necesario para el proceso de evaluación y selección. Los méritos de los candidatos se medirán con respecto a los siguientes parámetros:

2.1 Voluntariado: se valorará el trabajo voluntario previo en pro del desarrollo educativo y/o socioeconómico de los jóvenes y/o la comunidad local.

2.2 Liderazgo y trabajo en equipo: se valorarán las experiencias demostradas de liderazgo o colaboración y de trabajo en equipo.

2.3 Interés en los trabajos de las Naciones Unidas y la UIT relativa a la inclusión digital igualitaria y equitativa y/o el empoderamiento educativo y socioeconómico a través de las TIC: se valorará positivamente el compromiso y dedicación de los candidatos en pro de la consecución de los objetivos globales de las Naciones Unidas, así como su disposición a participar en las actividades mundiales de las Naciones Unidas y/o la UIT y en iniciativas regionales favorables al desarrollo digital inclusivo.

2.4 Conocimiento de los retos y soluciones de TIC en pro del empoderamiento de los jóvenes: se valorarán los conocimientos y observaciones sobre los retos a que se enfrentan los jóvenes en relación con las TIC y las soluciones eventuales para sus comunidades o regiones.

2.5 Atención a las personas en situación vulnerable: se valorará muy positivamente a los candidatos que demuestren su dedicación y labor en favor de mujeres y niñas, personas con discapacidad, migrantes, personas de edad avanzada, personas que residen en comunidades remotas o subatendidas y jóvenes en situación vulnerable.

2.6 Educación: estudios en CTIM, ciencias sociales y humanas y derecho se considerarán una ventaja, dado que estos estudios permitirán comprender y facilitar la participación de los jóvenes líderes seleccionados en los trabajos de la UIT.

3 Proceso de designación y selección

3.1 Los Estados Miembros deberán presentar sus candidaturas antes del 30 de abril de 2026.

3.2 Una vez recibidas las candidaturas, el Sector de Desarrollo de la UIT se pondrá en contacto con los candidatos y les solicitará la cumplimentación del formulario necesario para el proceso de evaluación y selección. Se informará a los Estados Miembros y a los candidatos seleccionados del resultado de dicho proceso a su debido tiempo. Se solicitará a los candidatos a presentar pruebas de la información indicada en los formularios de candidatura (es decir, copia del pasaporte o documento de identidad nacional y/u otros documentos justificativos).

3.3 Además de los datos habituales de la candidatura (nombre, edad, sexo, nacionalidad, país de residencia, región de la UIT, expediente académico y profesional, datos de contacto, idioma), los candidatos deberán presentar una breve biografía (150 palabras como máximo), así como una carta de motivación en consonancia con los requisitos obligatorios de selección antes mencionados y sus méritos (1 500 palabras como máximo).

3.4 La lista restringida de candidatos se someterá al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT para su consideración y validación.

3.5 La UIT se ocupará del seguimiento e informará a las administraciones del resultado del proceso.

ANEXO 2

Cometido de los Enviados de la Juventud Generation Connect

Los [Enviados de la Juventud Generation Connect](#) (GCYE) son jóvenes líderes designados por los Estados Miembros y seleccionados por el Sector de Desarrollo de la UIT. Al formar parte de una red mundial de voluntarios, intensifican la implicación de la juventud en la transformación digital participando en iniciativas de TIC nacionales, regionales y mundiales destinadas a aumentar la conectividad significativa y el desarrollo digital inclusivo para todos los jóvenes, en particular aquéllos en situación vulnerable.

Ejerciendo en sus comunidades un papel catalizador, los Enviados de la Juventud reúnen las perspectivas locales con los procesos regionales y mundiales traduciendo las prioridades digitales internacionales en acciones comunitarias prácticas, armonizadas con los más amplios objetivos de desarrollo sostenible. La contribución de los GCYE es reflejo de sus opiniones y perspectivas individuales y no representan la postura oficial de sus respectivos países o de la UIT. Como agentes de cambio, participan activamente en las iniciativas relacionadas con las TIC en su región y en otras regiones a favor de un futuro digital sostenible, inclusivo y antropocéntrico.

Antecedentes: lanzada en 2020, la iniciativa Generation Connect ya reunió con anterioridad dos grupos de GCYE, que participaron en los procesos de la UIT y favorecieron la implicación de los jóvenes a nivel regional y mundial. Los GCYE representan a las seis regiones de la UIT:

- [Generation Connect África \(GC-AFR\)](#);
- [Generation Connect Américas \(GC-AMS\)](#);
- [Generation Connect Asia-Pacífico \(GC-ASP\)](#);
- [Generation Connect Estados Árabes \(GC-ARB\)](#);
- [Generation Connect Comunidad de Estados Independientes \(GC-CEI\)](#);
- [Generation Connect Europa \(GC-EUR\)](#).

Los anteriores grupos participaron activamente en sus respectivas Reuniones Preparatorias Regionales de cara a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT ([CMDT-22](#) y [CMDT-25](#)), y codiseñaron, participaron y desempeñaron un papel esencial en las Cumbres de la Juventud de la UIT de [2022](#) y [2025](#), así como en la [Celebración Mundial de la Juventud de 2025](#).

El tercer grupo de GCYE ejercerá sus funciones durante cuatro años, desde mediados de 2026 a mediados de 2030, lo que le permitirá participar en todo el ciclo de implementación del [Plan de Acción de Bakú de la CMDT](#) y facilitar la participación sostenida de los jóvenes en las iniciativas y prioridades del Sector de Desarrollo de la UIT.

Durante este periodo se espera de los Enviados de la Juventud que participen en las iniciativas de la UIT, tanto en línea como fuera de línea, aportando la perspectiva de los jóvenes y haciéndose eco de su voz en el diálogo sobre el desarrollo digital, como se indica en el apartado siguiente:

Cometido¹

- **Apoyo a la implementación de iniciativas regionales y mundiales de TIC a escala local:** implicarse y participar en la implementación de las iniciativas regionales y mundiales de TIC, incluidas las Iniciativas Regionales de la CMDT, aportando su contribución a proyectos, consultas, mesas redondas, eventos, formaciones, talleres y seminarios web, tanto en línea como en formato presencial. Esto incluye adaptar las prioridades regionales y mundiales a las acciones locales pertinentes y las actividades de implicación de los jóvenes.

¹ La participación de los GCYE puede extenderse a las iniciativas y actividades regionales relacionadas con la CMDT 2025. Los Miembros pueden participar en actividades regionales con distintos niveles de compromiso.

- **Actuar como nexo local en pro de los objetivos digitales mundiales para los jóvenes:** servir de nexo entre los jóvenes de su comunidad y las actividades de desarrollo de TIC regionales/mundiales reuniendo las perspectivas de los jóvenes, identificando sus necesidades y dificultades, e integrando esas informaciones y propuestas en las plataformas regionales y mundiales de la UIT.
- **Fomentar la inclusión digital de todos los jóvenes y su empoderamiento:** amplificar y defender la inclusión digital de todos los jóvenes, en particular aquéllos en situación vulnerable, fomentando y dando a conocer la accesibilidad digital para eliminar obstáculos a la utilización de los productos y servicios de TIC, compartiendo conocimientos sobre competencias digitales, incluso sobre la utilización segura de la tecnología, y brindando su apoyo a las oportunidades de participación de los jóvenes en la sociedad, la economía y el ecosistema digitales.
- **Compartir conocimientos teóricos, procedimientos e informaciones prácticas:** aportar proactivamente los conocimientos, prácticas idóneas, ideas innovadoras y lecciones aprendidas de los jóvenes, así como las dificultades observadas en su entorno local, a fin de lograr un progreso basado en la realidad nacional y regional.
- **Defender la neutralidad y la inclusividad:** promover la inclusión digital de los jóvenes, respetando al mismo tiempo la diversidad de opiniones desde una postura política neutra y manteniéndose dentro del marco de valores y alcance temático de la UIT y respetando el [Código de Conducta del Sistema de las Naciones Unidas](#).

Todas las actividades mencionadas se coordinarán estrechamente con la Sede de la UIT, las Oficinas Regionales de la UIT y las administraciones nacionales de los Estados Miembros de la UIT.
